

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30671 OVIEDO

Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 447/16, NIG 33044 42 1 2016 0004930, por auto de 27 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario de acreedores al deudor D. JUAN JOSÉ RIAÑO ALONSO, con NIF n.º 9381244-G y domicilio en Oviedo, c/ Real Oviedo, número 4 - 9ºC.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE del Auto de Declaración de concurso.

La Administración concursal está integrada por D. PABLO GARCÍA-VALLAURE RIVAS, con domicilio postal en calle Cervantes, número 7-2º de Oviedo, y dirección electrónica: zahara.concursal@telecable.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6.º El anuncio de la declaración de Concurso en el Boletín Oficial del Estado se hará de manera gratuita.

Oviedo, 10 de enero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170037714-1